



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 23 de octubre de 2024.-

VISTO el Expediente N°79024-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de pedido urgente de insumos de inmunohistoquímica para cubrir un periodo de 120 días solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°238/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2119/2024 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°203/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70803111-5, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2 y VURIMED S.R.L CUIT N°30-71772115-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°17, por la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, el renglón N°15 y sus alternativas y renglón N°17, por la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2 y los renglones N°15 y 17, por la firma VURIMED S.R.L CUIT N°30-71772115-9, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°44.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N°27-22325872-2 y VURIMED S.R.L CUIT N°30-71772115-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°44.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5 por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°47.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°51.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$16.684.596,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N°148/24; y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°062/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II. Resolución M.S. S.G.S.A N°1164/24

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°203/2024, adquisición de pedido urgente de insumos de inmunohistoquímica para cubrir un periodo de 120 días solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, los renglones N°1 al 16 y N°18 al 23, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$16.684.596,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese fracasado el renglón N°17; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2024.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2360/2024.-

HRRG
M.E.

Farm. Viviana C. Miller  
Farmacéutica MN 11622 MP 007  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande